



PENSIÓN POR VEJEZ

- 1. Podrá solicitar pensión por vejez el afiliado que reúna las 2 condiciones siguientes:** Tener cumplida la edad mínima de 60 años y haber aportado un mínimo de 240 meses de contribución al Programa de IVS.
(Artículo 15 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva)
- 2. Para ingresar su solicitud, deberá presentar los siguientes documentos:**

DEL AFILIADO

- | |
|---|
| 1. Original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI). |
| 2. Original del formulario Historial Laboral (IVS-102), detallando todos los patronos y fechas con los cuales laboró desde marzo de 1977 a la fecha de solicitud.
Presentarlo con información COMPLETA, sin corrector ni tachones. |
| 3. Si laboró para el IGSS debe presentar Constancia original de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario (a) y/o nombrado (a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos). |

Si desea agregar cargas familiares, según lo establece el Artículo 16 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva, deberá presentar **DECLARACIÓN JURADA** en el formato proporcionado por el IGSS (formulario IVS-108) y los documentos siguientes, según las cargas que agregue a su solicitud:

POR LA ESPOSA O CONVIVIENTE

(Siempre que haya convivido maridablemente con el afiliado durante un tiempo sin interrupción no menor a dos años a la fecha del riesgo o que haya dependencia económica).

- | |
|---|
| 4. Original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) de su esposa o conviviente.

- La afiliada puede incluir a su esposo como beneficiario, solo cuando él esté totalmente incapacitado para el trabajo y haya convivencia maridablemente o dependa económicamente de la afiliada. |
|---|

SI AGREGA HIJOS MENORES DE EDAD Y/O MAYORES DE EDAD CON INCAPACIDAD

- | |
|--|
| 5. Original de Certificado de Nacimiento de los hijos menores de edad. |
| 6. Original del Certificado de Nacimiento y original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) de los hijos mayores de edad incapacitados para el trabajo que dependan económicamente del afiliado y no estén pensionados por derecho propio. |

SI AGREGA PADRES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL AFILIADO

- | |
|--|
| 7. Original y fotocopia del Documento Personal de identificación (DPI), de la madre que no esté pensionada por derecho propio y dependa económicamente del afiliado; y/o, el padre incapacitado que no esté pensionado por derecho propio y dependa económicamente del afiliado. |
| 8. Original de Certificado de Nacimiento del afiliado que solicita la pensión. |



Importante

- ✓ *El formulario de Historial Laboral (IVS-102) debe presentarlo en original con toda la información que allí se solicita, no se podrá recibir con información incompleta o si tiene corrector o tachones.*
- ✓ *Previo a ingresar la solicitud el afiliado deberá actualizar sus datos y los de sus cargas familiares ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrá dar ingreso a la solicitud de pensión.*
- ✓ *Si tiene identificación de persona o cambio de nombre, debe presentar Certificado de Nacimiento.*
- ✓ *Todos los documentos emitidos por RENAP deberán estar **vigentes** al momento en que se ingrese su solicitud y deberán coincidir en nombres y apellidos, sin excepción.*
- ✓ *Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, deberá venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original y fotocopia para que actúen como testigos.*
- ✓ *La incapacidad para el trabajo es determinada únicamente por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.*

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado